



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

**REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, Y LLAMA A LICITACION
PÚBLICA PARA LA COMPRA DEL "TALLER EN
DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL
(DEC) PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO". -**

DECRETO ALCALDICIO N° 007359 **ANTUCO,**
/

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 007888 de fecha 16/11/2023 que Aprueba PADEM año 2024.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009052 de fecha 22/12/2023, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2024 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000034 de Fecha 03/01/2024 que aprueba "Plan anual de compras 2024", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal.
5. El certificado consulta de existencia de productos – servicios - en plataforma mercado público convenio marco – N.º 063, de fecha 30 de Octubre del 2024.-
6. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) El Correo Electrónico de fecha 30.10.2024, enviado por el Jefe de Finanzas del DAEM, en el cual solicita licitar nuevamente la adquisición del **"TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO"** modo presencial, con cargo Fondos Generales de Educación. -
- b) Que se adjunta requerimiento y nómina de participantes asistentes en anexo adjunto al presente documento.
- c) Que las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en realizar la compra de lo solicitado, para los asistentes de la educación, de todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Antuco. -

DECRETO

- I.- APRUÉBASE,** las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la contratación del **"TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO"**, según requerimiento adjunto. -

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	"TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA 57 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANTUCO". -
Descripción	La Municipalidad de Antuco y el Departamento de Educación, presentan- la necesidad de capacitar a los Asistentes de la Educación en el manejo y abordaje de situaciones de Desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes, para comprender desde lo teórico la importancia de contar con un protocolo ajustado a las necesidades de cada comunidad educativa y generar orientaciones, desde lo práctico, que se ajusten al contexto de los estudiantes y considerando la normativa vigente, en pos de una visión común y compartida para el abordaje de situaciones (DEC), que permita proveer de espacios seguros y previsibles para todos.
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total	\$ 4.000.000 Exento de IVA.
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Visita a terreno Obligatoria	No se considera
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	La formalización será a través de orden de compra
Duración del Contrato	Servicio de Ejecución inmediata previa coordinación con DAEM.

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. **Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación**, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chile proveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	• <u>Ingreso de oferta como se solicita es obligatoria.</u> - • <u>SOLO se evaluarán ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:</u> • Adjuntar todos los documentos que se solicitan • Ofertas que estén dentro del presupuesto total • Adjuntar los documentos firmados • Adjuntar los documentos donde corresponde (Ej.: anexo 4 oferta económica se adjunta en anexo económico) Ofertas que NO cumplan con todo lo antes mencionado serán rechazadas y NO entrarán al proceso de evaluación. -
Anexo Económico Obligatorios, adjuntar lo siguiente	✓ Anexo N° 4 Oferta Económica ✓ Adjuntar Cotización detallada Obligatorio ✓ Indicar si el oferente cuenta con programa de integridad Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS ECONOMICOS - DATOS OBLIGATORIOS. - OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Anexos Administrativos Obligatorios, adjuntar lo siguiente	-Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente"; -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales" -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado" a) Adjuntar Copia Inicio de actividades en SII del giro correspondiente (oferente deberá entregar factura). persona natural, jurídica b) Adjuntar Copia legalizada del Rut de la universidad o instituto c) Copia legalizada de la cédula de identidad del representante legal. d) Antecedentes de contacto del representante legal (nombre, Rut, dirección, teléfonos, e-mail). e) Antecedentes del contacto directo que vera la propuesta y su desarrollo (para coordinar ejecución). Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS ADMINISTRATIVOS - DATOS OBLIGATORIOS. - OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Anexos Técnicos Obligatorios, adjuntar lo siguiente	✓ Adjuntar detallada del taller, incluyendo: -Objetivo general y objetivos específicos del taller. -Contenido temático alineado con los ejes temáticos establecidos en las bases. -Metodología a utilizar, incluyendo actividades, recursos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	didácticos y estrategias de evaluación. -Cronograma detallado de las actividades. -Detalle del coffee break, considerando las necesidades de los asistentes. -Adaptación de la propuesta al contexto de la comuna de Antuco. ✓ Certificado de experiencia: Certificados o facturas que acrediten la realización de al menos 6 talleres o capacitaciones en temáticas relacionadas con la desregulación emocional y conductual, dirigidos a grupos similares, en los últimos cinco años. ✓ Acreditación de especialización: Certificados de título, postítulo, diplomados, magister o cursos de especialización en áreas como psicología, pedagogía, educación, convivencia escolar, integración sensorial u otras relacionadas con el desarrollo socioemocional. ✓ Adjuntar Curriculum vitae del o los relatores Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl como parte de la oferta en ANEXOS TECNICOS - DATOS OBLIGATORIOS. - OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON TODO LO ANTES SOLICITADO SERÁN RECHAZADAS Y NO ENTRARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN. -
Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.
Régimen Jurídico Aplicable	La licitación se regirá por las presentes bases administrativas, el itinerario publicado en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl). las respuestas a las consultas, las aclaraciones, los términos de referencia, por la ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su respectivo reglamento y la ley n° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, en lo que sea pertinente, conforme al siguiente orden de prelación: • La consultas y aclaraciones efectuadas en el proceso de licitación • Las bases de licitación y sus anexos • La ley 19.886 y su respectivo reglamento



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en ChileProveedores
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en ChileProveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación. -	Acreditar en ChileProveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
Observaciones	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en ChileProveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)" de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato.	
Comentarios Inscripción en Chile Proveedores	En caso de que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.- descripción en detalle	Requerimientos: a) "TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO", <u>modo presencial</u> en dependencias del establecimiento Educacional a coordinar con el proveedor adjudicado; Contenidos mínimos del taller • Consideraciones Generales: ✓ conceptualización / marco teórico. ✓ características profesionales de quienes lideran el manejo de la situación DEC (roles y funciones). ✓ coherencia entre protocolos y reglamento interno. ✓ consideraciones especiales dentro de las comunidades Educativas (NEE, condiciones y vínculos). ✓ Ley N.º 21.545 (Ley TEA) en educación. • Prevención: Conocer y Reconocer. ✓ conocer a los estudiantes más allá del aula. ✓ Reconocer sus necesidades y dificultades desde el vínculo seguro. ✓ cómo identificar elementos catalizadores de DEC. ✓ Informar a toda la comunidad educativa: socialización de procedimientos internos y creación de espacios de contención. ✓ pasos previos a la intervención directa: Refuerza, estrategias y acuerdos dentro del aula. • Intervención de acuerdo a la intensidad y consideraciones individuales. ✓ Estableciendo espacios seguros para todos. ✓ Acciones y reacciones del adulto contenedor. ✓ Aplicación del procedimiento según etapas: Importancia de la progresión en la utilización de recursos para la contención. ✓ Manejo de la información, dentro y fuera de la comunidad. • Taller de orientación practica para el abordaje de incidentes desafiantes. ✓ Tabla teórico – reflexiva para autoanálisis dentro de la comunidad. ✓ Revisión de protocolo de cada establecimiento. b) Participantes: 57 funcionarios Asistentes de la educación c) Una vez finalizado el taller se deberá entregar un informe final del servicio entregado a dirección daem, incluyendo lista de firmas y registro fotográfico. El Informe debe ser entregado en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de término del taller. El oferente debe proponer un formato de dicho informe que incluya, al menos, los siguientes elementos: ✓ Portada con identificación de la institución o profesional capacitador. ✓ Resumen. ✓ Temas tratados. ✓ Discusión y Resultados (considerando resultado y comentarios de las encuestas de satisfacción). ✓ Conclusión Anexo: ✓ incluir listas originales de registro asistencias del día en que se desarrollará la actividad ✓ registro visual de los participantes de la sesión. d) Se deberá aplicar encuesta en donde los participantes deberán evaluar el servicio entregado, el que se deberá enviar físicamente a la dirección del DAEM ubicado en Arturo Prat nro. 105- Antuco, o vía correo electrónico a direccion@daemantuco.cl o adquisiciones@daemantuco.cl e) Materiales a entregar a cada participante: Material del taller impreso, carpeta, lápiz. - f) La empresa deberá entregar Coffe Break para el día de ejecución del taller.
-----------------------------------	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	g) Experiencia comprobada en entrega de capacitaciones a instituciones públicas. - h) Tiempo de Ejecución: 05 Horas, se desarrollará el día y hora a coordinar con el proveedor que se adjudique el taller. -
B.- Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl el VALOR TOTAL NETO. -

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.- Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por 3 profesionales del departamento de educación, nombrada a través de Decreto Alcaldicio. La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl . Tal evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación detallados en las Bases de la presente licitación.											
B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td>a) Precio</td><td>55%</td></tr><tr><td>b) Experiencia del profesional o relator</td><td>40%</td></tr><tr><td>c) Programa de integridad</td><td>5 %</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></table> *Precio (55%): Nota 7 proveedor con el menor precio, Nota 5 al Segundo proveedor con menor precio, Nota 3 la tercera oferta con menor precio y Nota 1 para la cuarta oferta con menor precio y otras ofertas económicas que se presenten, todas ajustándose a presupuesto. - * Experiencia del profesional o relator (40%): Nota 7 experiencia comprobada de 5 años o más, Nota 5 experiencia comprobada entre 2 y 4 años 11 meses y Nota 1 experiencia comprobada menos de 2 años. - * Programa de integridad (5%): Nota 7 oferente cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación, Nota 1 oferente NO cuenta con programa de integridad implementado ó NO adjunta respaldos de verificación. -		CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio	55%	b) Experiencia del profesional o relator	40%	c) Programa de integridad	5 %	Total	100 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN											
a) Precio	55%											
b) Experiencia del profesional o relator	40%											
c) Programa de integridad	5 %											
Total	100 %											
C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.											
D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.											



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

E.- Resolución de Empates.	<i>*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio:</i> a: Oferente con mayor puntaje en criterio experiencia del profesional o relator b: Oferente con mayor puntaje en el criterio Precio
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
G.- Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	La formalización será a través de orden de compra
B.- Garantías	<u>GARANTIA POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA</u> No se solicitará garantía de seriedad de la oferta. - <u>Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato</u> No se solicitará garantía de seriedad de la oferta. -
C.- Plazos y Condiciones	El TALLER EN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ANTUCO , tendrá una duración de 5 horas, las cuales se coordinarán con el proveedor que se adjudique el servicio. -
D.-Multas	Se aplicarán dichas multas por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, en virtud a las observaciones hechas por la Municipalidad de Antuco- Departamento de Educación, En la eventualidad de aplicar una multa, ésta se procederá a notificar por escrito mediante correo electrónico, al adjudicado y el valor de ésta será de 3 UTM el cual será descontado del pago de la factura. - Toda multa podrá ser apelada por el Adjudicado dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de la misma. Esta apelación deberá ser deducida por escrito, dirigida a la directora DAEM para su resolución; quién dentro de un plazo de 2 días hábiles, computados desde su recepción, procederá a resolver dicho recurso en única instancia. - La resolución a la apelación interpuesta será notificada por escrito al adjudicatario por medio electrónico. La interposición de una apelación suspende el pago del servicio hasta la resolución de la misma. -
E.-Del Pago	Para efectos del pago, éste se realizará al término del servicio solicitado, por el servicio, se contempla un estado de pago, EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ UNA FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO inventario@daemantuco.cl y dafe@municipalidadantuco.cl . Datos de Facturación Municipalidad de Antuco Rut. N° 69.250.901-3 Giro- Educación Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	<i>la recepción conforme del documento, siempre que se cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. -</i> <i>- El valor de la facturación será el precio de su Oferta.-</i> <i>-Adjuntar 06 fotografías a color tamaño mediano donde se aprecien las clases impartidas.-</i> <i>- 01 copia del material entregado a los participantes. -</i> <i>- Recepción conforme de la Dirección del Establecimiento. -</i> <i>-Listado de asistentes al curso.</i> <i>Los pagos serán realizados mediante Transferencia Electrónica.</i>
F.-Traslado	<i>De cuenta del Proveedor . -</i>
G.-Modificación de Contrato	<i>Según requerimiento formal por la Dirección del establecimiento</i>
H.- Pacto de Integridad	<i>1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.</i>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

<i>Razón Social o nombre persona natural</i>	
<i>Rut Oferente</i>	
<i>Nombre Representante Legal o nombre persona natural.</i>	
<i>Cargo</i>	
<i>Dirección</i>	
<i>Ciudad</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>e-mail</i>	
<i>Web de la Empresa</i>	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

<i>Nombre Contacto</i>	
<i>Dirección</i>	
<i>Ciudad</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>Celular (opcional)</i>	
<i>e-mail</i>	
<i>Firma Representante Legal</i>	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

“DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.*
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.*
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y*
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.*

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

<i>Nombre Persona Natural o del Representante Legal:</i>	
<i>Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:</i>	
<i>Fecha:</i>	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____
_____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta lo
siguiente:

Valor del curso _____

En Palabras: _____

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADOS: _____

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION) :

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

II.-Publíquese, en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto. -

III.-Desígnese, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación o quienes les subroguen o reemplacen:

- ✓ **Farah Hazin Manzur** Rut. N° 07.959.803-8 (**jefe de Finanzas DAEM**)
- ✓ **Rodrigo Ortega Sepúlveda** Rut. N° 18.523.272-7 (**Enc. De Contabilidad DAEM**)
- ✓ **Luis Bizama Muñoz** Rut. N° 07.121.707-8 (**Enc. de Inventario**)

IV.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.11.002** "**Cursos de capacitación**", Fondos Generales de Educación 2024. -

V.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE .-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNA DE EDUCACIÓN

DPG/YPG/CPG/RTM/FHM/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

Licitacion DEC

FARAH HAZIN MANZUR <dafe@municipalidadantuco.cl>
Para: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>

30 de octubre de 2024, 8:44 a.m.

Cristian:

Por instrucciones de Directora Daem, favor licitar nuevamente Taller DEC

atte

FARAH HAZIN MANZUR
JEFE DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ANTUCO



**CERTIFICADO CONSULTA DE EXISTENCIA DE PRODUCTOS – SERVICIOS – EN
PLATAFORMA MERCADO PUBLICO – CONVENIO MARCO. -
Nº 063**

*De conformidad a la nueva normativa para el proceso de compras públicas contenidas en el nuevo **capítulo VII** de la ley Nº 19.886, “**De la probidad y transparencia en la contratación pública**”, artículo 35 bis al 35 decies , certifico que a la fecha del presente documento esta institución hizo las consultas en plataforma del mercado público – Catalogo Convenio Marco-, en el cual **NO** se encontró el servicio requerido (Taller en desregulación emocional y conductual (DEC) para 57 asistentes de la educación de los establecimientos educacionales de la comuna de Antuco), por lo tanto se realiza licitación pública para la adquisición de este servicio.-*



Finanzas

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Depto. Educación Antuco

043-2621029

ANTUCO, octubre 30 del 2024.-



ORD. N°: 318

ANT. : Ley General de Educación/2009, Ley Inclusión Escolar/2015, Declaración Universal de Derechos Humanos/1948(ONU), Declaración de los Derechos del niño/1959 (ONU), Ley 20.422/2010 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión de personas con discapacidad, Decreto 170/2009, Decreto 83/2015, Ley SEP/2008, Nueva política de convivencia escolar/2019, Ley TEA.

MAT. : Solicita Capacitación en Desregulación emocional y conductual (DEC)

Antuco, 06 de agosto de 2024.-

DE: YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA DAEM ANTUCO.

A : SR. FARAH HAZIN MANZUR
JEFE DE FINANZAS DAEM
PRESENTE.

Como es de su conocimiento de acuerdo a la normativa señalada en ANT., corresponde anualmente que el sostenedor o en su efecto directores(as) de establecimiento soliciten capacitación para sus funcionarios en "Desregulación emocional y conductual (DEC)".

Es por ello que solicito a usted gestione con quienes corresponda realizar licitación de Taller para Asistentes de la Educación de todos los establecimientos de la comuna:

OBJETIVO: "Comprender, desde lo teórico, la importancia de contar con un protocolo ajustado a las necesidades de cada comunidad educativa y generar orientaciones, desde lo práctico, que se ajusten al contexto de los estudiantes y considerando la normativa vigente, en pos de una visión común y compartida para el abordaje de situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC), que permita proveer de espacios seguros y previsibles para todos".

CONTENIDOS:

1° CONSIDERAIONES GENERALES:

- Conceptualización/Marco teórico
- Características profesionales de quienes lideran el manejo de la situación DEC (roles y funciones)
- Coherencia entre protocolos y Reglamento Interno.
- Consideraciones especiales dentro de las comunidades Educativas (NEE, condiciones y vínculos)
- Ley N° 21.545 (Ley TEA) en educación



2° PREVENCIÓN: *Conocer y Reconocer.*

- Conocer a los estudiantes más allá del aula.
- Reconocer sus necesidades y dificultades desde el vínculo seguro.
- Cómo identificar elementos catalizadores de DEC.
- Informar a toda la comunidad educativa: socialización de procedimientos internos y creación de espacios de contención.
- Pasos previos a la intervención directa: Refuerzo, estrategias y acuerdos dentro del aula.

3° INTERVENCIÓN *de acuerdo a la intensidad y consideraciones individuales.*

- Estableciendo espacios seguros para todos.
- Acciones y reacciones del adulto contenedor.
- Aplicación del procedimiento según etapas: Importancia de la progresión en la utilización de recursos para la contención.
- Manejo de la información, dentro y fuera de la comunidad.

4° TALLER PRÁCTICO *de orientación práctica para el abordaje de incidentes desafiantes.*

- Tabla teórico-reflexiva para autoanálisis dentro de la comunidad.
- Revisión de protocolo de cada establecimiento.

TIEMPO: 5 Hrs.

SE SOLICITA:

- Taller Teórico práctico
- Entrega de material a los participantes
- Entrega de certificación
- Coffe Break
- Entregar informe a Dirección Daem.

PRESUPUESTO: \$4.000.000


YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA DAEM

Ypg/YPG

DISTRIBUCIÓN.

- La indicada
- Archivo

15.627.069-5	ALMENDRAS ALMENDRAS MARCELA SOLEDAD
16.063.445-6	ANABALON MALDONADO LILIAN CRISCHTAL
14.668.670-2	ANDRADE ZAMBRANO AMPARO DE LOS A
15.627.032-6	BADILLA GIMENEZ LESLY YASMIN
10.948.630-2	CID PANES ROSA SANDRA
10.312.631-2	ESPINOZA LOPEZ ROSA CRISTINA
13.569.440-1	GAJARDO SALAZAR ROXANA VANESSA
15.206.342-3	GARCÍA CHAVARRIGA SOFÍA ROXANA
8.380.907-8	GARCIA INFANTE SERGIO DE LAS M
9.810.611-1	GOMEZ ARIAS JORGE ENRIQUE
10.405.993-7	GOMEZ ARIAS VIVIANA ISABEL
15.212.057-5	GUAJARDO OTAROLA SUSAN PAMELA
18.536.325-2	GUAJARDO SALGADO MARLENNE ELIZABETH
13.626.064-2	GUIÑEZ CORREA MARIELA DEL CARMEN
10.625.135-5	HERNANDEZ NOVOA LUIS ESTEBAN
14.069.093-7	IBAÑEZ RODRIGUEZ PAOLA ANDREA
17.934.867-5	JARA CARDENAS LISSETTE DANIELA
14.350.409-3	LERMANDA LOPEZ OLIVIA GRACIELA
16.981.447-3	MEDINA VENEGAS KATHERINE R.
10.487.788-5	MELLADO MENA CRISTINA DEL CARMEN
11.932.642-7	MORALES CANALES TATIANA CECILIA
18.535.972-7	MORALES TARIFEÑO GERMAN ANDRES
19.051.972-4	MUÑOZ TORRES ANA SOLEDAD
17.103.440-K	OBREQUE MALDONADO INGRID TRINIDAD
11.792.795-4	OLIVA SAN MARTIN LUIS RAFAEL
16.599.127-3	ORTIZ MELLADO PATRICIO JAVIER
10.306.145-8	OSORIO BECERRA SANDRA J.
16.399.612-K	OVALLE MELLADO JENIFER NATHALIE
18.525.486-0	PADILLA SANHUEZA CAROLAND DANIELA
18.099.458-0	PADILLA SANHUEZA LISETTE VERONICA
18.536.395-3	PEREZ PEREZ PATRICIA DANIELA
9.306.064-4	PUENTES RIVAS HECTOR RICARDO
10.317.538-0	PUENTES RIVAS JOSE LUIS
20.161.679-4	QUINTAS MEDINA NATALIA ISIDORA
9.727.147-K	REBOLLEDO INFANTE LUIS ANTONIO
13.385.475-4	RIOS LOPEZ MARCO ANTONIO
19.050.974-5	RIQUELME BOBADILLA EDITH ESTEFANY
8.520.109-3	RIQUELME CASTRO JOSE EDMUNDO
14.592.195-3	RIVERA PEREZ ANA MARIA
12.980.113-1	RIVERA RAMOS RUTH CAROLINA
19.462.713-0	ROBLES POBLETE BARBARA ALEJANDRA
15.810.637-K	RODRIGUEZ GODOY FELIPE DANIEL
11.914.695-K	SAEZ TORRES ERICK ALEJANDRO
16.650.521-6	SALAMANCA RODRIGUEZ ANGELICA MARIA
16.988.087-5	SALAZAR CONEJEROS MARIA PAZ
18.535.800-3	SALAZAR CONEJEROS NICOL NAVIA
19.599.785-3	SALAZAR YAÑEZ DAMARIS SARAY
18.803.699-6	SALINAS JARA KARLA NICOL
14.066.979-2	SALINAS JARA MARILYN ANDREA
17.891.283-6	SALINAS SANTANA KATHERINE MARILOR
12.556.670-7	SANHUEZA CASTILLO CELSO RICHARD
15.485.832-6	SANHUEZA CASTILLO NARYARY IVONNE
8.647.237-6	SEPULVEDA CORREA LUIS EUGENIO
16.988.733-0	SEPULVEDA RIVERA MIREYA EUGENIA
20.160.976-3	TOLOZA RODRIGUEZ JOSEFA VALENTINA
9.859.501-5	VALENZUELA SANDOVAL IRENE DE LA CRUZ
20.321.432-4	VELOSO AREVALO FRANCISCA ALEJANDRA